

Balance de Caja del Consejo Nacional de Higiene, correspondiente al mes de Abril de 1910

CARGO		1910	
Saldos de Marzo ppdo.		\$ 29,677.50	
Tesorería General de la Nación			
Recibido por Presupuesto de Abril			
Alimentación del personal del Lazareto	\$ 4,821.00		
Alquileres	350.00		
Gastos de Oficina	155.00		
Carbón	115.00		
Medicamentos e Instrumentos	33.33		
Quebrantos de Caja	20.00		
Vapor «Sanidad»	5.00		
	400.00	6,099.38	
Inspección de Sanidad Marítima			
Recibido por Patentes de Sanidad			
Visitas de idem.	\$ 988.00		
Multas	50.00		
Reintegros de Estampillas Consulares	19.00		
	193.50	1,241.50	
Impuestos de Timbre Sanitario			
Recibido por recaudación de 34 timbres.		34.00	
Capitanía General de Puertos			
Recibido por Patentes de Sanidad expedidas en Colonia	\$ 473.00		
Paysandú	100.00		
el Salto	41.00		
Fray Benigno	133.00	747.00	
Lazareto de la Isla de Flores			
Recibido por alimentación á familias de empleados	\$ 107.50		
Departamento Nacional de Ingenieros			
Recibido por alimentación á operarios	\$ 133.20	249.70	
Apertura de Farmacias			
Recibido por una visita de inspección.		20.00	
Depósito de Material Sanitario			
Recibido por subalquiler de habitaciones		8.00	
Devolución de fondos			
Recibido por importe de un giro postal hecho en Diciembre al Darazno que no fué retirado.		20.00	
Ley 21 de Junio de 1882			
Recibido por Impuesto de 1%.		11.22	
Renta Especial			
Recibido por Inspección Médica de la Prostitución —Servicio de visitas.	\$ 1,270.00		
Recibido por multas por infracciones.	131.00	1,401.00	
Suma.		\$ 39,500.30	

1910

Abril

DATA

Presupuesto			
Pagado al personal por Marzo.		\$ 4,806.00	
Alquileres			
Pagado por los del Consejo, Inspección de Sanidad Marítima y Depósito de Material Sanitario.		195.00	
Vapor «Sanidad»			
Pagado por carbón y artículos navales, pinturas, etc.	\$ 679.50		
Idem por alimentación del patrón y del maquinista.	24.90	704.40	
Gastos de Oficina			
Pagado por papel numerado y otros artículos de escritorio.	\$ 39.38		
de los Consejos Departamentales de Higiene.	65.93	105.29	
Estampillas Consulares			
Pagado por Reintegros de dichas.		195.00	
Lazareto de la Isla de Flores			
Pagado por alimentación del personal.	\$ 802.16		
Idem por diversos artículos de barraca, ferretería, etc.	84.01	886.17	
Gastos Generales			
Pagado por artículos de almacén, gas, luz eléctrica, aguas corrientes, servicios de vigia, locomoción, etc., etc.	\$ 106.62		
Idem por suscripciones para la Biblioteca.	20.82		
Idem por servicio telefónico.	84.13		
Idem por asignación al «Boletín del Consejo».	50.00		
Idem por impresiones.	14.40		
Idem por publicación de avisos.	17.00		
Idem por Patentes gratis y derechos de Giros.	68.04	361.01	
Servicio de Vacunación			
Pagado por comisiones en Sarandí del Yi, San Carlos, Tala, Minas, Tacuarembó, Colonia, etc.		263.70	
Asistencia de Enfermos			
Pagado por servicios médicos á menesterosos en Santa Clara, Sarandí del Yi, Florida, etc.		363.77	
Ley 21 de Junio de 1882			
Pagado por Impuesto de %.		17.33	
Inspección Médica de la Prostitución			
Pagado por presupuesto y honorarios de los médicos.	\$ 1,319.96	\$ 9,277.70	
Saldos que pasan á Mayo.		30,222.60	
Igual.		\$ 39,500.30	

Montevideo, Abril 30 de 1910.

V.º B.º

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,

Presidente.

S. E. á O.

P. Prado,
Secretario-Tesoro.